



ANUNCIO
(Área de Empleado Público)
(Autorizado por Resolución 5029/2025, de 17 de julio de 2025)

Por Resolución 5029/2025, de 17 de julio, se **RECTIFICA ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN N.º 1003/2025, DE 5 DE MARZO, POR LA QUE SE APRUEBA LA OCMPOSICIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, DERIVADA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, EN TURNO LIBRE, DE SESENTA Y UNA PLAZAS DE BOMBERO/A, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO (OEP 2014, 2015 Y 2016)**, siendo ésta del siguiente tenor literal:

“Por Resolución n.º 1003/2025, de 5 de marzo, publicada en el BOP N.º 51 de 17/03/2025, se aprueba la composición de la bolsa de empleo temporal de la Diputación Provincial de Sevilla, derivada del proceso selectivo para la provisión, en turno libre, de sesenta y una plazas de Bombero/a, de la plantilla de personal funcionario (OEP 2014, 2015 y 2016)

Advertido error material en la composición de la misma relativo a la incorporación de tres aspirantes (posición n.º1. Don Javier Eisman Quero, posición n.º 8. Don Carlos Díaz Francia y posición n.º 10. Don Antonio Manuel Navas Lozada) que, fueron nombrados funcionario de carrera por Resoluciones 1015/2024, de 6 de marzo y 3782/2024, de 6 de junio, procedería, en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, subsanar el mismo mediante la eliminación de los interesados afectados.

De conformidad con lo anterior, el Diputado Delegado del Área de Empleado Público, en virtud de las atribuciones delegadas por Resolución de la Presidencia n.º 5055/2023, de 12 de julio, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Rectificar error material en la Resolución n.º 1003/2025, de 5 de marzo, por la que se aprueba la composición de la Bolsa de Empleo Temporal de la Diputación Provincial de Sevilla, derivada del proceso selectivo para la provisión, en turno libre, de SESENTA Y UNA PLAZAS DE BOMBERO/A, de la plantilla de personal funcionario, en el marco de la Oferta de Empleo Público, 2014, 2015 y 2016, quedando ésta definitiva y compuesta por las siguientes personas integrantes:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS BOLSA
1	CALDERÓN CABRERA, JUAN ANTONIO	***6531**	6,372
2	VÉLEZ-BRACHO CASTAÑO, RAFAEL	***2342**	6,250
3	MARTÍNEZ JIMENEZ, SERGIO	***5255**	6,172
4	OROZCO MARÍN, SERGIO	***8117**	6,028

Área de Empleado Público
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	ypIlnZu19aqJZCar2ItPqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	21/07/2025 12:47:16
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ypIlnZu19aqJZCar2ItPqQ==		





5	MATA ROMÁN, JOSÉ ALBERTO	***0000**	5,95
6	ÁVILA MORENO, HIGINIO	***1097**	5,916
7	ROLDÁN ROLDÁN, FRANCISCO JOSÉ	***2471**	5,805
8	CANTALAPIEDRA MORALES, SARA	***8001**	5,361
9	ORTEGA INSUA, PABLO	***4678**	5,361
10	AMOS ROLDÁN, CRISTIAN	***2857**	5,343

SEGUNDO.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente en que ésta se dicte y habrá de ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

EL SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución 5055/23 de 12 de julio). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Área de Empleado Público
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	ypIlnZu19aqJZCar2ItPqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	21/07/2025 12:47:16
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ypIlnZu19aqJZCar2ItPqQ==		

